

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2538631030012021-00004-00
DEMANDANTE: ALEXANDRA OSORIO RODRÍGUEZ.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA MESA Y OTRO.

Por cumplir los requisitos de los artículos 64 y 82 del Código General del Proceso, el Juzgado

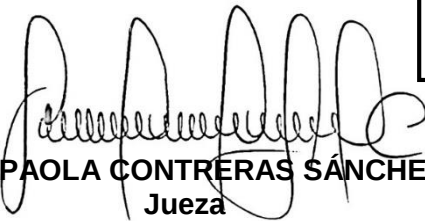
DISPONE:

PRIMERO. - ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por el demandado MUNICIPIO DE LA MESA.

SEGUNDO. - CITAR a la llamada en garantía ASEGURADORA PREVISORA SEGUROS.

TERCERO. - NOTIFICAR el contenido de esta providencia a la llamada en garantía, de conformidad con lo ordenado en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022 o, Art. 41 del C.P.T. y de la S.S., haciéndole entrega de los traslados respectivos e informándole que dispone del término de 10 días para contestar la demanda y el llamamiento en garantía, según lo contemplado en el Art. 74 del *ibidem*. **ADVIÉRTASELE** que con la contestación de la demanda deberá aportar los documentos que tiene en su poder.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

(2 Autos)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 012, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b5c32654f9a7c757bb99ad9e7b70351f2ac2b51461637bd0da7aa4dd9d48a9e**
Documento generado en 01/04/2024 09:55:11 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>